BNF

GOBIERNO NACIONAL

COPIA

CEO Nº 108/2015

Asunción, 22 de octubre de 2015.

RICARDO RIVEROS BALMACEDA
Jefe Sección
Análisis y Proceso de Documentos
Dirección de Gabinete
26 OCT. 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa BNF CD Nº 49/2015 "Adquisición de Libros para el BNF".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 49/2015 "Adquisición de Libros para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto, este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015.

Por Resolución Nº 6 Acta 100 de fecha 22 de julio de 2015, el Consejo de Administración resolvió modificar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015, en el sentido de incluir la convocatoria para la Adquisición de Libros para el BNF en la modalidad de Contratación Directa.

- CONVOCATORIA

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota UOC Nº 744/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, con **Expediente Nº 324493 de fecha 28 de agosto de 2015** y se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 298189.**

Por nota DNCP/DNC Nº 20013/2015 de fecha 01 de setiembre de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que del análisis realizado al expediente han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas. La misma fue contestada por nota UOC Nº 831/2015 de fecha 16 de setiembre de 2015.

Por nota DNCP/DNC Nº 21827/2015 de fecha 17 de setiembre de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que del análisis realizado al expediente han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas. La misma fue contestada por nota UOC Nº 847/2015 de fecha 18 de setiembre de 2015.

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad y al Artículo 19° de la misma Ley "Convocatorias o Llamados a Licitación Pública"*, se cursó invitación a las siguientes firmas: SERVILIBRO S.R.L., EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., LIBRERÍA INTERCONTINENTAL S.A., EDICIONES JURIDICAS CATENA S.A. y LIBRERÍA EL LECTOR S.A.

- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la fecha fijada para el efecto 30 de setiembre de 2015 y de acuerdo al Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa BNF CD Nº 49/2015 Adquisición de Libros para el BNF, no se ha presentado sobre de oferta alguno por lo que se procedió a fijar una nueva fecha de apertura para el día 08 de octubre de 2015 a las 11:00 hs.

El BNF emitió la Adenda Nº 1 de fecha 30 de setiembre de 2015, comunicado a la DNCP por nota UOC Nº 884/2015 en la misma fecha.

En la nueva fecha fijada para el efecto 08 de octubre de 2015 y de acuerdo al Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa BNF CD Nº 49/2015 cuya fotocopia se adjunta, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., procediéndose a la apertura del mismo y a la verificación de la presentación de la documentación de carácter sustancial, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación con el siguiente resultado:

Oferente: **LA LEY PARAGUAYA S.A.**

Descripción del Llamado	Precio Total (IVA incluido)
Adquisición de Libros	Gs. 19.406.000

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH MARIA ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MARCELOS BA
Secretaria
Comité de Evaluación

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta o para contratar, previstas en el Artículo 40º de la Ley 2051/03 y de integridad establecida en el Art. 20º, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que el oferente dio cumplimiento satisfactorio con respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: **POR EL TOTAL.**

Se analiza en detalle la oferta presentada por el oferente **LA LEY PARAGUAYA S.A.** El resultado del análisis de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa, se detalla a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple No Cumple**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica.	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
III. Otros documentos.	
➢ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la adquisición de libros a Instituciones públicas y/o privadas así como a entidades financieras de plaza en los últimos 2 (dos) años (2013, 2014). En caso de presentar facturas las mismas deberán estar debidamente completadas.	Cumple
➢ Se deberá presentar Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo no será causal de descalificación.	Sin Dato

(*) Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 22 de octubre de 2015, Blanca Elida Zucolillo de Rodriguez Alcalá figura en el registro del SINARH en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Senadores en el año 2003 con baja en el año 2003.

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

De la verificación y evaluación económica realizada a la oferta presentada por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, se constató que el monto total de su oferta se ajusta al costo previsto en el PAC-Ejercicio 2015 y a la disponibilidad del Rubro a ser afectado en la presente convocatoria según los CDP Nº 353/2015 y 425/2015 de fechas 24 de agosto y 09 de setiembre de 2015, respectivamente.

BALBINO CARLOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SUYAMI DEL PILAR GAVILÁN CHARTA
Miembro
Comité de Evaluación

ROMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Comité de Evaluación

- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De la evaluación legal, técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, se concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos del llamado, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: LA LEY PARAGUAYA S.A.**

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	55101509-001	Código Civil de la República del Paraguay Comentado.			Unidad	1	Unidad	7.082.000	7.082.000
2	55101509-001	Derecho Mercantil			Unidad	1	Unidad	130.000	130.000
3	55101509-001	Derecho Comercial			Unidad	1	Unidad	110.000	110.000
4	55101509-001	Contratos			Unidad	1	Unidad	180.000	180.000
5	55101509-001	Obligaciones			Unidad	1	Unidad	338.000	338.000
6	55101509-001	El Cheque			Unidad	1	Unidad	150.000	150.000
7	55101509-001	Tratado de las Sociedades Anónimas.			Unidad	1	Unidad	8.992.000	8.992.000
8	55101509-001	El Daño Moral			Unidad	1	Unidad	100.000	100.000
9	55101509-001	Tratado Jurisprudencial y Doctrinario Derecho Administrativo.			Unidad	1	Unidad	2.024.000	2.024.000
10	55101509-001	Código Civil Paraguayo			Unidad	1	Unidad	100.000	100.000
11	55101509-001	Derechos Reales			Unidad	1	Unidad	100.000	100.000
12	55101509-001	Los Derechos Reales en el Sistema Jurídico			Unidad	1	Unidad	100.000	100.000
								"Precio Total:	19.406.000

- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26º, 27º y 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas concluye que no se contó con el número mínimo de 3(tres) ofertas, requisito para llevar a cabo la adjudicación, **salvo que**, *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,* de conformidad al Art. 34º) inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, este Comité de Evaluación de Ofertas considera procedente adjudicar la **Contratación Directa BNF CD Nº 49/2015 "Adquisición de Libros para el Banco Nacional de Fomento"**, a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, en la suma total de G. 19.406.000.- (Guaraníes diecinueve millones cuatrocientos seis mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación detallada más arriba.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF CEO Nº 314

Asunción, 14 de octubre de 2015.

Señor:
EDGAR ADAN MORA ALMADA, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a **la Contratación Directa BNF CD Nº 49/2015 "Adquisición de libros para el Banco Nacional de Fomento" y a Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si **el Oferente o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos del oferente o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.
Eduardo Manuel Ignacio Alfaro Parot	1429452
Félix Santiago Bofferon	5761627
Guillermo Francisco Peroni Casal	160698
Blanca Elida Zucolillo de Rodriguez Alcala	22426
Carla Langnoni de Sosa	5353392

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Secretaria

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro

Mirtha Britez Barrios
Secretaria
Dirección de Talento Humano
14/10/15

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir informe

FECHA : 22 de Octubre de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 314, de fecha 14 de octubre de 2015, por la cual hacen mención a la Contratación Directa BNF CD N° 49/2015 **"ADQUISICION DE LIBROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, según consultas realizadas en fecha 22/10/2015, en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, informamos lo detallado:

NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.	OBSERVACION
Eduardo Manuel Ignacio Alfaro Parot	1.429.452.-	NO FIGURA
Félix Santiago Bofferon	5.761.627.-	NO FIGURA
Guillermo Francisco Peroni Casal	160.698.-	NO FIGURA
Blanca Elida Zucolillo de Rodriguez Alcala	22.426-	FIGURA COMO EMBAJADORES EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES AÑO 2003
Carla Langnoni de Sosa	5.353.392.-	NO FIGURA

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
BNF
División Adm. del Personal
Asunción - Paraguay

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Director
Dirección de Talento Humano